

DALC.DPWC.030.2019

Callao, 8 de febrero de 2019

Señor
VITOR BRITO
DNV GL PERU S.A.C.
Calle Amador Merino Reyna N° 307 Interior 603, San Isidro
Presente. -

Referencia:

Expediente Nº 006-2019-RCL/DPWC

Carta Nº DALC.DPWC.026.2019

De nuestra consideración:

Con fecha 4 de febrero de 2019 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 1 de febrero de 2019, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de **DP WORLD CALLAO S.R.L.** ubicado en nuestra página web http://www.dpworldcallao.com.pe.

Dado que ustedes no han cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado por dicho reglamento, declaramos inadmisible el reclamo y disponemos su archivamiento.

Plecin' do

Atentamente,

Francisco Roman Ortiz

Apoderado

DP World Callao S.R.L.
Terminal Portuario Muelle Sur
Avenida Manco Cápac 113
Callao - Perú
T: + 511 2066500

dpworldcallao.com.pe